



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

1 de 9

Asunto

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción -PAAC (Versión 10) 3° Cuatrimestre vigencia 2024

Dependencias

Rectoría

Responsables

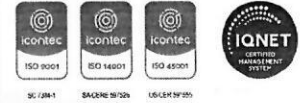
Nidia Guzmán Duran

### ANTECEDENTES

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que todas las entidades a nivel nacional, departamental y municipal tienen la obligación de desarrollar anualmente una estrategia para combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano. Siguiendo esta directriz, y en línea con el objetivo general planteado en el Plan Anticorrupción adoptado por la Universidad Surcolombiana mediante la Resolución No. 018 del 22 de enero de 2024, se busca asegurar la transparencia y eficacia en la gestión pública; asimismo, con el propósito de cumplir con lo estipulado en el artículo 76 de la misma Ley, que establece que "La Oficina de Control Interno deberá supervisar que la atención se realice conforme a las normativas legales vigentes", la Universidad también está comprometida en velar por la correcta implementación y seguimiento de estos lineamientos en pro de la mejora continua de los procesos.

Este enfoque busca no solo garantizar el cumplimiento de las leyes, sino también fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la rendición de cuentas. De esta manera, tanto a nivel institucional como a nivel comunitario, se trabaja en la creación de un entorno más justo y responsable en la administración pública.

Vigilada Mineducación



### DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Dando cumplimiento a los informes de ley establecidos para la Oficina de Control Interno en esta vigencia 2025 e interactuando con los responsables de cada uno de los cinco (5) componentes y los demás involucrados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al 3° cuatrimestre de la vigencia 2024, se pudo recolectar información soporte de cada una de las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2024, donde se analizó y se logró observar lo siguiente por cada componente:

#### **Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos**

Con el objetivo de asegurar la transparencia y un buen gobierno en todas las actividades de la Universidad Surcolombiana, es esencial considerar los posibles riesgos de corrupción dentro de la institución. En este sentido, se realizó seguimiento del tercer cuatrimestre a seis de los veintidós procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, logrando observar que en el proceso de Control Interno Disciplinario, tiene identificado tres riesgos de corrupción, el primero, tiene que ver con la *“Posibilidad de recibir dádivas por investigaciones y sanciones disciplinarias”*, el cual cuenta con un control, denominado *“El director administrativo de la oficina gestión de control interno disciplinario, realiza seguimientos de los procesos disciplinarios y auditorías por parte de los órganos internos y externos a través de la Bitácora de procesos, con el fin conocer de primera mano el estado de los expedientes y vigencia de los mismos.”*, el cual se puede evidenciar que se está aplicando de manera efectiva. El segundo riesgo, relacionado con la vulneración de la confidencialidad de los procesos disciplinarios, el cual tiene un control adecuado que ataca las causas del riesgo de forma efectiva. Por último, el tercer riesgo, relacionado con la pérdida de expedientes y material probatorio debido al traslado de archivos, también tiene un control el cual está siendo ejecutado correctamente.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



En cuanto al proceso de Proyección Social y Proyectos Especiales, se tienen identificado dos riesgos de corrupción registrados en la matriz de riesgos de la entidad. El primer riesgo, denominado *“Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio del practicante o de terceros en la prestación de servicios de asesoría jurídica y representación extrajudicial y judicial”*, cuenta con tres controles que están siendo implementados adecuadamente y se han corroborado con evidencia de su efectividad para mitigar el riesgo. El segundo riesgo, denominado *“Posibilidad de recibir dádivas en la prestación de servicios de asesoría o en trámites de conciliación”*, tiene dos controles implementados, el primero, que involucra el formato MI-PSO-FO-21 *“Solicitud de Audiencia de Conciliación”*, donde se pudo evidenciar su aplicación y seguimiento; y el segundo control, relacionado con la gratuidad de los servicios del Centro de Conciliación, contando con registros de asistencia a las inducciones.

Por otro lado, el proceso de Gestión Financiera y de Recursos Físicos tiene identificado un riesgo relacionado con la *“Posibilidad de recibir dádivas debido a factores subjetivos que pueden influir en el proceso regulatorio”*, el cual tiene implementado dos controles, el primero denominado *“El profesional de apoyo verifica la información digitada en el sistema de Liquidación de Matrícula vs la documentación subida al sistema por el aspirante admitido”*, está siendo ejecutado de manera eficaz, contribuyendo a mitigar el riesgo identificado, asimismo el segundo control, que consiste en reuniones previas al proceso de admisión y publicación de liquidaciones, también se está llevando a cabo correctamente para evitar la materialización del riesgo.

Ahora bien, el Proceso de Bienestar Universitario cuenta con dos riesgos de corrupción, el primero, relacionado con la desviación de recursos en la realización de contratos de bienes y servicios, el cual tiene establecido cuatro controles, el primer control, relacionado con la actualización del sistema SIGAD, el mismo que requiere una actualización para garantizar que el control se siga aplicando correctamente. El segundo control, que asegura la verificación de cotizaciones y la selección de la mejor oferta, está funcionando correctamente y ataca las causas del riesgo. El tercero, relacionado con la supervisión de los contratos y el cuarto control,



relacionado con el cumplimiento del plan de trabajo, están siendo aplicados adecuadamente mitigando el riesgo. Para el segundo riesgo, que se refiere a la asignación de estímulos como becas o descuentos de matrícula sin cumplir con los requisitos establecidos, tiene cuatro controles, donde el primer control no se está aplicando debido a la gratuidad en la matrícula, pero el segundo control, que consiste en la realización de entrevistas para el estudio socioeconómico, está siendo llevado a cabo correctamente para validar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de matrícula para el semestre 2025-I. Por último, los controles tres y cuatro están vinculados al primer control, por lo que no hay evidencia de su aplicación.

En el Proceso de Gestión Jurídica tiene registrado un riesgo de corrupción relacionado con la manipulación de la información por parte de los colaboradores en favor de un tercero, así como con el vencimiento de términos procesales, el cual cuenta con dos controles implementados, los cuales están siendo monitoreados trimestralmente contando con evidencia de su efectividad.

Por último, en el proceso de Control Interno de Gestión, se tiene identificado un riesgo relacionado con la elaboración de informes subjetivos, mismo que cuenta con dos controles, los cuales están siendo implementados adecuadamente a través de auditorías y reuniones de autocontrol realizadas por el líder del proceso.

En resumen, se concluye que la Universidad Surcolombiana, al identificar y gestionar de forma proactiva los riesgos de corrupción, refuerza su compromiso con la integridad y garantiza una administración eficiente y responsable de los recursos públicos. Por ello, se sugiere continuar con el monitoreo de estos riesgos para fortalecer los controles y minimizar la probabilidad de que los riesgos se materialicen.

## Componente 2. Estrategia de Racionalización de Trámites

El componente se desarrolló conforme a la metodología definida, por la guía de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en complementariedad con

Vigilada Mineducación

7



el plan de trabajo del SUIT, el resultado global de avance es del 100% de las actividades previstas para el tercer cuatrimestre.

Por esta razón, en seguimientos a los tramites que están con verificación de la norma interna y externa, la Universidad cuenta con los siguientes tramites inscritos:

- ✓ Carnetización.
- ✓ Duplicados de diplomas y actas en instituciones de educación superior.
- ✓ Cursos intersemestrales
- ✓ Registro de asignaturas.
- ✓ Certificados y constancias de estudios.
- ✓ Certificado de notas.

Estos trámites estipulados en la acción numero 1; ya se le dio cumplimiento a cabalidad del 100%.

Por otro lado, las diferentes unidades para la vigencia 2024, no reportaron nuevos trámites para efectuar el proceso de registro en la plataforma; la Oficina de Planeación está atenta si se requiere la creación de nuevos trámites para prestar el apoyo y asesoramiento a las diferentes unidades, con el propósito de documentarlos y registrarlos.

Frente a la estrategia de racionalización, los tramites inscritos están ajustados a los procesos internos de la institución, por ende no se logró reducir tiempos de entrega y medios obtención; se pretende que para la siguiente vigencia se efectúen mejoras en los procesos de los tramites.

Por último, se efectuó seguimiento y diligenciamiento de las novedades o alertas establecidas en la plataforma SUIT el cual se encuentra al 100%.



### Componente 3. Rendición de Cuentas

De acuerdo con lo indicado en el informe correspondiente al primer cuatrimestre, efectivamente se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023, cumpliendo plenamente con lo establecido por la Función Pública a través de la Ley 1757 de 2015, la cual establece disposiciones sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática. Esta ley define la rendición de cuentas como: *“el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública a nivel nacional y territorial, así como los servidores públicos, informan, explican y comunican los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control, promoviendo el diálogo”*; y lo dispuesto en la Resolución No. 065 de 2024, emitida por la institución.

Por lo tanto, este componente se considera completamente desarrollado y ejecutado.

### Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

Este componente complementa en gran proporción el componente No. 2 “Racionalización de Trámites” por cuanto establece mecanismos, especialmente virtuales que apoyan la prestación de servicios o atención personalizada a la comunidad en general, de situaciones particulares en caso de peticiones, consultas, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes.

El sistema de Gestión de Calidad tiene definida como actividad aplicar encuestas de satisfacción del cliente a través del formato EV-CAL-FO-19 ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO en medio físico (67 buzones) y virtual (código QR o link en página web institucional) los usuarios tienen la oportunidad de evaluar el servicio que han recibido por los procesos de la institución.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



Durante el tercer cuatrimestre del 2024 se contó con la evaluación de 2.734 clientes de los cuales 2.692 quedaron satisfechos con el servicio prestado por la Universidad generando un nivel de satisfacción del 98,46%. Del mismo modo el Sistema de Gestión de Calidad aplica anualmente la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, la cual arrojó un nivel de satisfacción de 81,70% con base en la percepción del cumplimiento de los requisitos de los estudiantes por parte de la institución, mejorando en un 0,95% con respecto al 80,75% del año anterior. La percepción de la satisfacción de los estudiantes a nivel global se ve reflejada en un total de 547 estudiantes que están conforme, satisfechos y altamente satisfechos con los servicios que ofrece la Universidad aumentando la percepción de 71 estudiantes con respecto al año anterior, en la cual 346 estudiantes estaban conforme, satisfechos y altamente satisfechos con los servicios prestados.

Por último, se pudo observar que la Oficina de Secretaria General para el tercer cuatrimestre no realizó capacitaciones en relación a PQRSDC, sin embargo a la fecha fue reportada una capacitación sobre el "módulo y los tiempos de respuesta de pqrsc" realizada el 31 de julio de 2024, contando con la participación del personal administrativo de la Universidad.

La Oficina de Talento Humano durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2024 no reportó capacitaciones relacionadas con atención al cliente.

### **Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

De acuerdo con la evidencia suministrada por la Secretaría General responsable de la Ventanilla única y administradora del aplicativo de las PQRSDC, se considera que realizan y producen reportes individuales, detallados y consolidados, además de disponer en el mismo aplicativo las evaluaciones de la atención a cualquier necesidad. Asimismo, se logró evidenciar en el reporte consolidado de peticiones suministrado por el proceso de Secretaria General, que para el tercer cuatrimestre hubo un total de doscientas una (201) PQRSDC, de las cuales la de mayor





relevancia fue la de Peticiones con un total de 113 equivalente al 56,22%, y la de menor relevancia fue denuncias con un total de tres (3), equivalente al 1,49%.

De igual manera, se constató que la dependencia con mayor número de peticiones es la dirección de registro y control académico con un total de veinticuatro (24), lo cual equivale al 11,94% en relación al total de las peticiones interpuestas en la entidad, durante el cuatrimestre.

Ahora bien, el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental dio cumplimiento con la elaboración y actualización del inventario de activos de Información ES-GSPI-MR-05 MATRIZ DE INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN, documento que se encuentra en el DRIVE del Sistema de Gestión de Seguridad y privacidad de la Información.

Por otro lado, con respecto a las actividades a cargo del Área de Gestión Documental se observó en la información suministrada que se remitió a Secretaria General y Planeación la programación de la sustentación del PINAR para la vigencia 2025 y su posterior publicación en el portal institucional. Asimismo, se evidencia que las Tablas de control de Acceso se proyectan para la vigencia 2025, toda vez que se requería las TRD actualizadas.

Finalmente, durante la vigencia 2024 se articuló la actualización de TRD con el programa de sensibilización y capacitación archivística, y así se visitaron y recolectaron los insumos necesarios para la actualización de la TRD, que fueron aprobadas en diciembre del 2024.

### **Componente 6. Iniciativas Adicionales: Código de Integridad**

Con respecto a este último componente, la Universidad Surcolombiana tiene como iniciativa adicional la consolidación del Código de Integridad, donde la Oficina de Talento Humano como responsable de este componente, informa que mediante acuerdo 015 del 20 de marzo 2024 se adopta el Código de Integridad, evidenciando soporte del mismo.

Vigilada Mineducación



INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

9 de 9

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis realizado en el presente seguimiento, se plasman las siguientes conclusiones y/o recomendaciones:

- La información proporcionada por algunas dependencias no coincide con lo solicitado, toda vez que el requerimiento se realizó con el objetivo de obtener un panorama claro sobre el avance o desarrollo de las actividades relacionadas con el PAAC. Los documentos recibidos, en ciertos casos, consisten en evidencias o herramientas (como reportes, matrices, modelos, etc.), pero carecen de la explicación correspondiente que permita entender el significado que se desea transmitir.
- Fortalecer los controles implementados por los procesos que cuentan con Riesgos de Corrupción y continuar realizando el seguimiento en los tiempos correspondiente, con el fin de que no se materialice ningún riesgo.
- Se sugiere una mayor sinergia entre la Oficina de Planeación y los responsables en cuanto a la consolidación de las actividades para cada componente, que las mismas corresponda a la realidad administrativa de la Universidad.

Elaborado por:	MIGUEL BECERRA OSORIO	Firma		Fecha	16/01/2025
Elaborado por:	GABRIEL ARGÜELLO MARTÍNEZ	Firma		Fecha	16/01/2025
Aprobado por:	JUAN MANUEL CHARRY M.	Firma		Fecha	16/01/2025